

# YOUR RIGHTS

under the  
Low Income  
Home Energy  
Assistance Program

## Appeal Rights

You have the right of appeal if:

- ▲ your application was not processed in a timely fashion (approximately 30 days after you submit all your information to the agency);
- ▲ you disagree with the outcome of your application.

## Appeal Process

The first step in the appeal process is an informal conference at a local agency. You may request an informal conference by contacting:

NICAA  
27 S STATE AVE  
SUITE 102  
FREEPORT IL 61032  
815-232-3141

The informal conference will be held by a designated hearing officer at the Local Administering Agency. The purpose of the informal conference is to ensure that the applicant understands the outcome of the application and/or the reason for delay.

If you have completed the informal conference and still are not satisfied with the decision, you may request a state review. The Local Administering Agency will advise you on how to request a state review, the second step in the process.

The state office will review your case and advise both you and the local agency of the decision.

If you are still unsatisfied after the state review, you may request a formal hearing by a state appeals officer. During this hearing you have the right to:

- ▲ be represented or bring to the conference a representative of your choice;
- ▲ present oral and written statements and other evidence;
- ▲ cross examine witnesses; and/or
- ▲ bring an interpreter, if needed.

This testimony will be recorded and a written decision will be based on the record.

These are **Your Rights**. If you do not understand them, please ask to have them explained. For more information call 1-877-411-9276; TDD, 800-785-6055.

To report suspected Energy Assistance fraud or abuse, call toll free: (866) 814-1113.

[www.liheapillinois.com](http://www.liheapillinois.com)

The Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP) is designed to help income-eligible households meet the rising cost of home energy.

Eligibility for the LIHEAP Program depends on:

The household's income and number of members; and

whether or not the household pays for its home energy costs directly or the home energy costs are included in the rent, and if rent exceeds 30% of income;

the type of home energy fuel if the household pays directly; and

the region in which the household is located.

# Derechos para Apelar

Usted tiene el derecho de apelar si:

- ▲ su aplicación no fue procesada dentro del límite de tiempo establecido (aproximadamente 30 días después de haber sometido toda su información a la agencia);
- ▲ si no está de acuerdo con los resultados de su aplicación.

## Proceso para Apelar

El primer paso en el proceso de apelación es solicitar una conferencia informal en una agencia local. Usted puede solicitar una conferencia informal comunicándose con:

NICAA  
27 S STATE AVE  
SUITE 102  
FREEPORT IL 61032  
815-232-3141

La conferencia informal será llevada a cabo por un oficial designado en la agencia administradora local. El propósito de la conferencia informal es asegurar que la persona que aplicó entiende el resultado de la aplicación y/o la razón de la tardanza.

Si usted ha completado la conferencia informal y continúa insatisfecho con la decisión, usted puede solicitar una revisión por el Estado de Illinois. La agencia administradora local le avisará cómo solicitar una revisión por el Estado, el segundo paso en el proceso.

La oficina del Estado revisará su caso y le avisará a usted y a la agencia local sobre la decisión.

Si usted continúa insatisfecho luego de la revisión hecha por el Estado, usted puede solicitar una audiencia formal con un oficial de apelaciones del Estado. Durante esta audiencia, usted tiene derecho a:

- ▲ ser representado o traer a la conferencia a un representante escogido por usted;
- ▲ presentar su alegación oral y escrita y otra evidencia;
- ▲ interrogar a los testigos; y/o
- ▲ traer a un intérprete, de ser necesario.

Este testimonio será grabado y habrá una decisión escrita basada en la grabación.

Estos son **sus Derechos**. Si usted no los entiende, por favor pida que se los expliquen. Para más información llame al 1-877-411-9276; TDD (para personas con problemas de audición), 800-785-6055.

[www.liheapillinois.com](http://www.liheapillinois.com)

Para reportar un supuesto fraude o abuso relacionado al Programa de Asistencia de Energía, llame a la línea gratuita: (866) 814-1113.

# Sus Derechos

bajo El Programa de  
Asistencia de Energía  
para Hogares de  
Bajos Ingresos.

El Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) está diseñado para ayudar a hogares de bajos recursos elegibles a pagar los costos de energía del hogar.

La elegibilidad para el programa LIHEAP depende de:

- ▲ El ingreso del hogar y el número de miembros que residen en el hogar;
- ▲ si el hogar paga o no por sus costos de energía directamente, si los costos de energía del hogar están incluidos en la renta y si los costos de renta exceden el 30% de los ingresos del hogar;
- ▲ el tipo de combustible en el caso de que el hogar pague directamente por los gastos de energía; y
- ▲ la región en el que el hogar está ubicado.